

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

1033 Locales oficiales y públicos para actos de campaña electoral.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica del Régimen General y Modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 13/1994, de 31 de marzo, a continuación se relacionan los lugares especiales reservados para la colocación gratuita de carteles, con referencia a las Elecciones Generales al Congreso y al Senado, convocadas por Real Decreto 64/2000, de 17 de enero, que seguidamente se enumeran:

- 1.- Calle Matadero, margen izquierda. Fachada del Mercado de Ganados y antiguo Matadero Municipal, con una extensión de 50 metros.
- 2.- Panel instalado en Avenida de los Andenes (junto al Parque de Bomberos). Largo: 14 m. Altura: 1,50 m.
- 3.- Panel instalado en calle Ciruelos. Largo: 14 m. Altura: 1,50 m.
- 4.- Panel instalado en calle Mayrena. Largo: 14 m. Altura: 1,50 m.
- 5.- Panel instalado en Avenida Juan Carlos I (junto Pistas Municipales). Largo: 14 m. Altura: 1,50 m.
- 6.- Panel instalado en calle Junquico. Largo: 11,20 m. Altura: 1,50 m.
- 7.- Panel instalado en Plaza de San Francisco. Largo: 14 m. Altura: 1,50 m.

Lo que pongo en su conocimiento conforme dispone la vigente Ley Electoral.

Caravaca de la Cruz, 21 de enero del 2000.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

CARAVACA DE LA CRUZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen General y Modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 13/1994, de 31 de marzo, a continuación se relacionan los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de la Campaña Electoral, con referencia a las Elecciones Generales al Congreso y al Senado, convocadas por Real Decreto 64/2000, de 17 de enero, que seguidamente se enumeran:

Casco de la población:

Teatro Thuillier, capacidad: 400 personas.

Casa de la Cultura, capacidad: 225 personas.

Pedanía de Archivel:

Centro Social, capacidad: 300 personas.

Pedanía de Barranda:

Centro Social, capacidad: 500 personas.

Pedanía de Singla:

Centro Social, capacidad: 100 personas.

Pedanía de La Almodema:

Colegio Público «Valle del Quípar», capacidad: 100 personas.

Pedanía del Benablón:

Centro Social, capacidad: 50 personas.

Pedanía de Pinilla:

Centro Social, capacidad: 100 personas.

Pedanía de La Encarnación:

Escuela Unitaria, capacidad: 100 personas.

Pedanía de Caneja:

Escuela Universitaria, capacidad: 100 personas.

Pedanía de Navares:

Centro Social, capacidad: 100 personas.

Pedanía de Los Royos:

Escuela Unitaria, capacidad: 100 personas.

Pedanía de El Moral:

Escuela Unitaria, capacidad: 100 personas.

Pedanía de Junquera-Moralejo:

Centro Social, sito en el Moralejo, capacidad: 50 personas.

Pedanía de Los Prados:

Centro Social, capacidad: 100 personas.

Días y horas en que los locales pueden ser utilizados:

Centros Sociales, Teatro Thuillier y Casa de la Cultura:

Todos los días sin limitación de horario.

Colegios Públicos: Todos los días fuera del horario lectivo.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos y conforme determina la vigente Ley Electoral.

Caravaca de la Cruz, 21 de enero del 2000.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

CEHEGÍN

Con relación a las próximas elecciones que se llevarán a cabo el 12 de marzo del 2000, adjunto le remito la relación de lugares en donde pueden celebrarse actos públicos, así como donde se puede fijar propaganda electoral.

Cehegín, 24 de enero del 2000.—El Alcalde, P.O. (R.A. n.º 414/99).—El Concejal Delegado de Servicios, Rafael F. Lorenzo Ramírez.

ELECCIONES 12 DE MARZO DEL 2000

Relación de lugares en donde pueden celebrarse actos públicos

Denominación; Calle; Capacidad.

- Plaza de Toros; Subida Plaza Toros; 7.000 personas.
- Plaza de la Constitución; Plaza Constitución; 3.000 personas.
- Paseo de la Concepción; Paseo de la Concepción; 2.000 personas.
- Auditorium Parque Municipal; Gran Vía; 2.000 personas.
- Sala de Exposiciones; Plaza Constitución; 70 personas.
- Colegios de E.G.G. (en horas no lectivas)
- Conde de Campillos; Gran Vía; 1.500 personas.
- Pérez Villanueva; San Miguel; 500 personas.
- Ciudad de Begastri; San Agustín; 3.000 personas.
- Virgen de las Maravillas; Begastri, 3; 2.000 personas.
- Aula de Párvulos barrio San Antonio; Barrio San Antonio; 40 personas.
- Aula Escuela El Chaparral; El Chaparral; 40 personas.
- Aula Escuela Campillo Jiménez; Campillo Jiménez; 40 personas.
- Aula Escuela Cañada Canara; Cañada Canara; 40 personas.
- Aula Escuela de Valentín; Valentín; 40 personas.

- Local Social Pedanía de La Carrasquilla; La Carrasquilla; 40 personas.
- Local Social Pedanía Canara; Canara; 70 personas.
- Local Social Pedanía Valentín; Valentín; 50 personas.
- Local Social Pedanía Cañada Canara; Cañada de Canara; 50 personas.
- Local Social Pedanía Campillo de los Jiménez; Campillo de los Jiménez; 50 personas.
- Local Social Pedanía del Chaparral; El Chaparral; 50 personas.

Relación de lugares en donde se puede fijar propaganda electoral

El Ayuntamiento instalará paneles en los siguientes lugares de la vía pública, siendo los mismos de unas dimensiones de 2,40 metros de largo por 1,20 metros de ancho:

Calle	N.º paneles
Gran Vía	2
San Agustín	2
Placeta de La Soledad	1
Avda. Ciudad Mataró	1
C/ Mayor	1
Campo de fútbol	2
Ctra. de Murcia	2
Plaza Constitución	2
Cuesta del Parador	1
C/ Convento	1
Plaza de Toros	1
Placeta San Francisco	1

MORATALLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, le comunico que los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral son los siguientes:

- C/ Farola: 117 m²
- C/ Constitución: 46 m² (verja Ayuntamiento).
- C/ Barrio Nuevo: 84 m² (verja Ayuntamiento).

En Moratalla a 24 de enero del 2000.—La Secretaria, Antonia Dolores García López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, le comunico que los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral y horarios de utilización son los siguientes:

MORATALLA CASCO

- Salón de Actos del Ayuntamiento. A partir de las 15 horas.
- Comedor Colegio Público Juana Rodríguez, sito en calle Humanista Alonso Sánchez. A partir de la finalización de las actividades escolares.
- Glorieta. Libre.
- Salón de Actos de la Biblioteca Municipal. Libre.

BENÍZAR

- Comedor Colegio Santa Bárbara. Finalización actividades escolares.
- Salón Hogar de la Tercera Edad, planta inferior. Libre.

OTOS

- Local Social. Libre.

MAZUZA

- Local Social. Libre.

SABINAR

- Comedor Colegio San Bartolomé. Finalización actividades escolares.

CALAR DE LA SANTA

- Escuelas. Finalización actividades escolares.

SAN JUAN

- Salón Social Polideportivo Municipal. Libre.

BÉJAR

- Local Social. Libre.

INAZARES

- Local Social. Libre.

LOS ODRES

- Escuelas. Libre.

CAÑADA DE LA CRUZ

- Local Social (Teleclub). Libre.

Moratalla a 24 de enero del 2000.—La Secretaria, Antonia Dolores García López.

CALASPARRA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, tengo a bien comunicarle que los espacios reservados para la colocación gratuita de carteles, con ocasión de las próximas Elecciones Generales marzo 2000, son los que se reseñan a continuación:

Nombre vía pública; Metros; Referencia.

—C/ Tte. Flomesta; 10 mts. (4 tableros); Solar Antiguo Garaje Félix.

—Avda. 1.º de Mayo; 10 mts. (4 tableros); Pared solar R. Valero.

—C/ Hospicio; 10 mts. (4 tableros); Lateral Plaza Abastos.

—Ctra. Mula; 10 mts. (4 tableros); Muro sin plantas.

—C/ Ordóñez; 10 mts. (4 tableros); Pared P. Agencia.

—C/ Cultura; 10 mts. (4 tableros); Solar frente Instituto.

—C/ Mayor; 10 mts. (4 tableros); Solar Valera.

—Pza. Constitución; 10 mts. (4 tableros); Casa junto Encomienda.

—Pza. Corredera; 10 mts. (4 tableros); Casa doña María Velázquez.

—C/ Merry del Val; 10 mts. (4 tableros); Baranda Molinico.

—C/ Los Santos; 10 mts. (4 tableros); Pared Hospital.

—C/ Esparragal; 10 mts. (4 tableros); Muro Plaza Abastos.

—C/ Tte. Flomesta; 10 mts.; Pared frente bar Zagales.

Los tableros tienen unas medidas de 1,20x2,45.

Farolas de Avda. Juan Ramón Jiménez y Avda. 1.º de Mayo: En las farolas no se podrán pegar carteles directamente, sino mediante soportes metálicos.

Calasparra, 25 de enero del 2000.—El Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, tengo a bien comunicarle que los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización de actos de Campaña Electoral, con ocasión de las próximas Elecciones Generales marzo 2000, son los que se reseñan a continuación:

Local; Aforo; Utilización.

—Campo de fútbol; 5.000; De lunes a viernes. Sábados y Domingos, sólo por la mañana.

—C.P. Ntra. Sra de la Esperanza; 200; Todos los días fuera del horario escolar.

—C.P. Los Molinos; 100; Todos los días fuera del horario escolar.

—C.P. Las Pedreras; 100; Todos los días fuera del horario escolar.

—Auditorio Municipal; 250; Todos los días de 19 a 23.

—Casa Cultura; 70; Laborables, de 19 a 23. Sábados y festivos de 12 a 14 y de 19 a 23.

—Club de la Tercera Edad; 50; Laborables, de 17 a 20. Sábados y festivos de 12 a 14.

—Molinico; 50; Laborables, de 19 a 23.

—Encomienda; 100; Sábados y festivos de 12 a 14 y de 19 a 23.

Calasparra, 25 de enero del 2000.—El Alcalde.

Junta Electoral de Zona de Cartagena

1032 Locales oficiales y públicos para actos de campaña electoral.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cartagena.

Hace saber: En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la vigente Ley Electoral, se hace pública la relación de los locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

CIUDAD

- Centro Cultural «Ramón Alonso Luzzy».

- Casa de la Juventud.

- Pabellón Municipal de Deportes «Manuel Wssell de Guimbarda».

- Pabellón Municipal de Deportes de Los Barreros.

- Pabellón Municipal de Deportes de Los Dolores.

TÉRMINO MUNICIPAL

- Grupos y Centros Escolares de Barriadas y Pedanías, durante las horas libres de clase, con excepción de los siguientes Centros:

1.- Instituto Juan Sebastián Elcano.

2.- Colegio Virgen del Carmen.

3.- Colegio Antonio Ulloa.

4.- Colegio Virgen de Begoña.

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

LOCALES OFICIALES

- Centro Cívico. Plaza Asensio Sáez. La Unión.

- Antiguo Mercado Público. La Unión.

- Hospital de la Caridad, Portmán.

- Centro Social. Roche.

LUGARES PÚBLICOS

- Parques y Plazas Públicas.

- Polideportivo Municipal. Días laborables a partir de las 20 horas. Días festivos de 9 a 14 horas.

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

MAZARRÓN

- Colegio Público Francisco Caparrós: Sábados y domingos, a partir del 25 de febrero hasta el 10 de marzo del 2000, ambos inclusive, de 20 a 22 horas.

- Colegio Público Ginés García: Sábados y domingos, a partir del 25 de febrero hasta el 10 de marzo del 2000, ambos inclusive, de 20 a 22 horas.

- Universidad Popular: Sábados y domingos, a partir del 25 de febrero hasta el 10 de marzo del 2000, ambos inclusive, de 20 a 22 horas.

PUERTO DE MAZARRÓN

- Colegio Público Manuela Romero: Sábados y domingos, a partir del 25 de febrero hasta el 10 de marzo del 2000, ambos inclusive, de 20 a 22 horas.

PEDANÍAS

Colegios Públicos: Sábados y domingos, a partir del 25 de febrero hasta el 10 de marzo del 2000, ambos inclusive, de 20 a 22 horas.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO

- Casas de Cultura de La Pinilla, Las Palas, Cuevas del Reylo, Los Cánovas, Balsapintada y Fuente Álamo capitalidad, todos los días, de 8 de la mañana a 12 de la noche.

Cartagena a treinta y uno de enero del dos mil.—La Secretaria.

Junta Electoral de Zona de Cieza

1029 Locales oficiales y públicos para actos de campaña electoral.

Doña Concha Ruiz García, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cieza.

Hago saber: Que en cumplimiento del acuerdo de esta Junta Electoral de Zona de Cieza, adoptada en sesión de 25 de enero del año 2000, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57, 1.º y 2.º de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se han reservado para la realización gratuita de actos de campaña electoral, los locales oficiales y lugares públicos que a continuación se relacionan, con los días y horas en que cada uno es utilizable;

ABANILLA

- Abanilla:

Salón de Actos de «La Encomienda».

Paseo de la Ermita.

Plaza de la Constitución.

Plaza de la Purísima.

Plaza de la Lonja.